

PROCESO E HISTORIA:

En el año 2000 se inició la definición de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) para la gestión integral de las playas de Donostia-San Sebastián (Ondarreta, La Concha, Zurriola y la playa de la Isla Santa Clara) con el objetivo final de que todas las gestiones y operaciones que se realizaran en ellas tuvieran un criterio medioambiental preferente y se minimizaran al máximo los impactos que de ellas se pudieran derivar. Este sistema siguió como guía las directrices marcadas en la norma UNE-EN-ISO 14001.

Tras pasar un proceso de auditorías, en agosto del 2001 el certificado ISO 14001 para la Gestión Integral de las Playas de Donostia-San Sebastián.

Posteriormente, en el 2003 se decidió dentro del proceso de mejora continua del SGMA dar un paso más y adaptar dicho sistema a lo establecido por el Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS II) que marca unas directrices similares a la norma ISO 14001 pero con unas particularidades y un proceso propios. A finales del 2003 se sometió el SGMA adaptado a una auditoría para verificar el cumplimiento del Reglamento EMAS II por parte de una entidad acreditada para ello y posteriormente se solicitó al Gobierno Vasco, entidad competente en la CCAA, para su inscripción en el Registro EMAS europeo, habiendo obtenido el nº de registro E-EU-000020.